



**PLENO ORDINARIO
DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Eneritz Miranda Muxika, Aitor Altuna Oiarbide, Amagoia Naldaiz Mingo, Josetxo Sesé Eztala, Unbe Etxaniz Pérez, Aritz Goikoetxea González de Audicana, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Maialen Amundarain Irizar, Carolina Agirre Mastrangelo y Haritz Antoñanzas Urdangarín.

Excusa su asistencia el concejal Egoitz Bergara Azpirotz.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

El Alcalde manifiesta que el punto IX, relativo a la Adjudicación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes, debe ser anulado al no haber sido presentada por la empresa adjudicataria la documentación requerida.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, ordinaria de 18 de julio de 2024, resultando aprobada tal y como se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Se da lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

Sobre la base del informe emitido por la Interventora, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

...///...

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El Alcalde explica los pormenores de esta modificación de créditos.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que se abstendrán.

Tras todo ello se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra, y 5 abstenciones (EH-Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 5 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	56.590,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.500,00 €
VI	Inversiones reales	381.500,00 €
TOTAL AUMENTOS		439.590,00 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	439.590,00 €
TOTAL		439.590,00 €

Segundo.- Someterlo a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

IV.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-



A continuación el Alcalde da cuenta de la modificación de créditos nº 1 en la modalidad de transferencias de crédito, aprobada por Decreto.

El Pleno queda enterado.

V.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.-

A continuación el Alcalde da cuenta de la modificación de créditos nº 2 en la modalidad de transferencias de crédito, aprobada por Decreto.

El Pleno queda enterado.

VI.- TARIFAS URBANAS DE TAXIS PARA EL AÑO 2025.-

La Asociación Gipuzkoana del Taxi ha remitido a este Ayuntamiento la propuesta de tarifas urbanas para el año 2025. Para el próximo año propone un incremento del 2,6 %. Se plantean las mismas tarifas urbanas para todos los municipios del Goierri.

En caso de que el Pleno acordase la aprobación de esta propuesta de tarifas urbanas, posteriormente habría que enviarlas al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, para su aprobación por el mismo.

Acompañan a la propuesta estudio de costes e ingresos de la explotación de auto-taxis.

Las tarifas vigentes son las que se muestran a continuación:

TARIFAS URBANAS (2024)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
4,2403	1,3275	25,3552	4,2403	2,1171	39,8501

Las tarifas propuestas por la Asociación Gipuzkoana del Taxi para 2025 son las siguientes:

TARIFAS URBANAS (2025)					
TARIFA 1 *			TARIFA 2 **		
Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilómetro recorrido	Hora de espera
4,3505	1,3620	26,0145	4,3505	2,1722	40,8862

* Esta tarifa será aplicable los días laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.



**LAZKAOKO
UDALA**

****** Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 22:00 horas hasta las 07:00 horas; los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que votarán a favor, pero que la versión en euskera del documento enviado por la Asociación Gipuzkoana del Taxi está muy mal redactada y pide que se informe a quien corresponda.

El Alcalde dice que le parece bien, que se les comunicará y solicitará el envío del texto corregido. No obstante, pide que el voto no se vea condicionado por esto.

Habida cuenta de todo ello, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar las tarifas urbanas propuestas para los servicios de transporte de auto-taxi para el año 2025.
- 2.- Remitir al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco la documentación requerida para que realice los trámites oportunos.

VII.- 22ª, 23ª, 24ª, 25ª Y 26ª CERTIFICACIONES DE OBRA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

La concejala Etzaniz (EAJ-PNV) se abstiene en este punto y abandona la sesión.

La dirección de obra de las obras de remodelación del polideportivo Joxemiel Barandiaran, llevada por el arquitecto Jovino Martínez Sierra y el arquitecto técnico Alberto Olabarrieta Etxeberria han emitido certificaciones de obra.

El importe de la vigesimosegunda certificación de obra es de CIENTOCINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE euros y NOVENTA Y DOS céntimos (159.514,92 €), más IVA.

El importe de la vigesimotercera certificación es de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES euros y CUARENTA Y TRES céntimos (12.593,43 €), más IVA.

El importe de la vigesimocuarta certificación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros y DIECISIETE céntimos (256.254,17 €), más IVA.

El importe de la vigesimoquinta certificación es de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS euros y CINCUENTA Y DOS céntimos ===== (632.496,52 €), más IVA.

El importe de la vigesimosexta certificación es de CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCO euros y TREINTA Y OCHO céntimos (127.905,38 €), más IVA.



Las obras están siendo ejecutadas por la empresa Iparragirre Eraikuntza Lanak S.L.

La técnico municipal ha dado su visto bueno a estas certificaciones.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que seguirán absteniéndose en este tema, porque consideran que esto debía hacerse después del PGOU.

A la vista de todo ello y ante la propuesta de la Comisión de Urbanismo, Vivienda y Servicios, el Pleno, por 6 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 5 abstenciones (EH Bildu), aprueba estas certificaciones.

VIII.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS.-

La concejala Etxaniz (EAJ-PNV) se reincorpora a la sesión.

El Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de julio de 2024, acordó la aprobación del expediente de contratación de los servicios deportivos, así como la realización de convocatoria de concurso por procedimiento abierto.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea OJ S 151/2024, de fecha 5 de agosto de 2024 con número de licitación 470898-2024.

Durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron las siguientes proposiciones:

- NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.
- ATHLON SINTAGMIA, S.L.

Las dos propuestas presentadas fueron admitidas.

La apertura de los archivos electrónicos nº 2 conteniendo la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, se realizó el 9 de septiembre de 2024 a las 12:30 del mediodía.

Tras estudiar la documentación de los archivos electrónicos nº 2, la puntuación obtenida por las propuestas es la siguiente:

EMPRESA	Proyecto de gestión			PUNTOS
	1ª parte	2ª parte	3ª parte	
NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.	13	3	5	21
ATHLON SINTAGMIA, S.L.	14	3	5	22

El 16 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de los archivos electrónicos nº 3. Las propuestas económicas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	Socorrismo	Actividades	Recepción	Mant. piscinas desc.	Servicio de ventas	Coordinación	Formación personal	Formación igualdad	Actividades fuera
	€/h	€/h	€/h	€/h	€/h	€/h	horas anuales	horas anuales	horas anuales
NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L.	32,27	34,43	31,13	33,10	26,85	38,12	20	20	20
ATHLON SINTAGMIA, S.L.	29,94	31,23	29,85	28,63	23,23	35,25	20	20	20

Tras sumar todos los puntos obtenidos, el resultado es el siguiente:

EMPRESAS	Conforme a un juicio de valor	Proposición económica	Formación personal	Formación igualdad	Actividades exterior	TOTAL
ATHLON SINTAGMIA, S.L.	22,00	42,92	5,00	5,00	10,00	84,92
NEO INST. DEPORT., S.L.	21,00	13,22	5,00	5,00	10,00	54,22

En este sentido, y como propuesta más ventajosa para el ayuntamiento, la mesa de contratación propone la adjudicación de los servicios deportivos a la empresa ATHLON SINTAGMIA, S.L.

Como primera clasificada, se requirió a Athlon Sintagma, S.L. la documentación necesaria para proceder a la adjudicación, así como el depósito de la garantía definitiva, actuaciones que ha cumplido.

Siendo esto así, y habiendo sido informada la propuesta en la Comisión de Hacienda, se somete al Pleno para su aprobación.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que le han transmitido que las personas contratadas este año para prestar el servicio de venta de productos en la caseta instalada en la piscina exterior, han tenido una mala actitud en cuanto al euskera.

El Alcalde le responde que quedan enterados y lo tendrán en cuenta.

El Pleno, una vez examinado el tema, y ante la propuesta de la mesa de contratación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar los servicios deportivos a la empresa ATHLON SINTAGMIA, S.L., por un importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO euros y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (841.918,36 €), más el IVA correspondiente, resultante de los precios consignados por el proponente en su oferta económica.

Segundo.- Notificar el acuerdo de adjudicación a todas las empresas que han presentado propuesta y publicarlo en el Perfil del Contratante.



LAZKAOKO
UDALA

IX.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES.-

Este tema no se ha tratado porque el primer clasificado todavía no ha aportado la documentación requerida.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

